



POSADAS, 17 de Octubre de 2012

VISTO: El Expediente "H" - 0828/12, "Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Consejo Directivo – Propone designación Profesores Honorarios Mgter Norberto LAMARRA, Dr. Augusto PEREZ LINDO y Dra. Gloria Esther EDELSTEIN", y

CONSIDERANDO:

QUE, los mencionados docentes reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 82 - Inciso 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, mediante Resoluciones HCD N°s 137, 138 y 139 de fecha 02 de julio de 2012, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica eleva la propuesta de designación como Profesores Extraordinarios, en la Categoría de Honorario.

QUE, la designación se ajusta a lo establecido en su parte pertinente a lo normado en la Resolución CS N° 032/02.

QUE, a través del Despacho obrante a fs. 154, la Comisión Especial establecida en el Artículo 21 de la norma referida en último término y constituida conforme Resolución Rectoral N° 1067/12 – dictada ad referendum del Consejo Superior, se ha expedido sobre el particular, sugiriendo aceptar la propuesta de la Facultad de Marras.

QUE, la Comisión de Desarrollo emite el Despacho N° 009/12, sugiriendo "*dar por aprobado el dictamen del Jurado Evaluador y designar al Mgter. Norberto Fernández Lamarra, Dr. Augusto Pérez Lindo y a la Dra. Gloria E. Edelstein como Profesores Honorarios de la Universidad Nacional de Misiones*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Extraordinaria/12, efectuada el día 17 de Octubre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Profesores Honorarios de la Universidad Nacional de Misiones al Mgter. Norberto FERNANDEZ LAMARRA - L.E. N° 4.274.529, al Dr. Augusto PEREZ LINDO - L.E. N° 4.307.062 y a la Dra. Gloria Esther EDELSTEIN - L.C. N° 5.098.316, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento de los respectivos diplomas, se implemente por Secretaria General Académica.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 077/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones